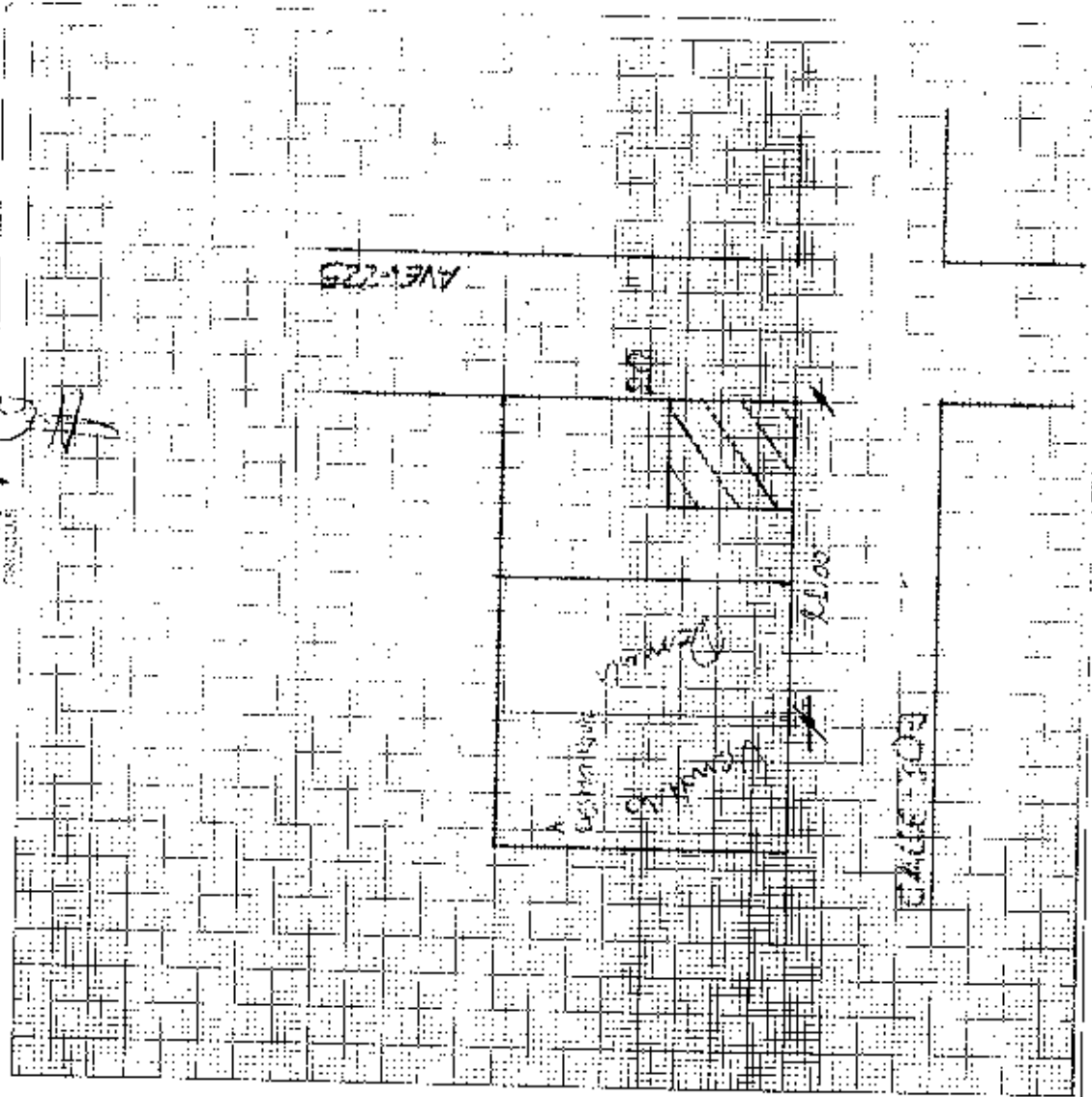


III. DATOS DE LOCALIZACIÓN

[illegible]

FORMA DE OCCUPACION

124	si se tiene acceso con facilidad	3
USO DEL ÁREA SIN EFECTUACIÓN		
125	si se usó así mismo que en la construcción	3
	otro uso	3
	otro uso	

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

INDICADORES GLOBALES

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)										INDICADORES GENERALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTREPISO INFERIOR CONTRAPISO		PISO		ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		T.M. DADOS		VENTANAS		AGUA		ELECT. CIVIL		EQUIPO ESPECIAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479

3.08730

NOTARIA
PÚBLICA

ESCRITURA



DE: I PARTE: CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA
II PARTE: COMPRAVENTA.-

OTORGADA POR: I PARTE: LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO
Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.-

II PARTE: LOS CONYUGES SEÑORES JOSE VENANCIO ALCIVAR
CHAVARRIA Y SEÑORA BERTHA LINA MACIAS SOLORZANO.

A FAVOR DE: I PARTE: LOS CONYUGES SEÑORES JOSE VENANCIO
ALCIVAR CHAVARRIA Y SEÑORA BERTHA LINA MACIAS SOLORZANO.

II PARTE: LA SEÑORITA VANESSA BERNARDITA ALCIVAR MACIAS.-

Nº 2015.13.08.002.P03788

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$. 20.126,88 & INDETERMINADA

MANTA: 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

Patricia Mendoza Briones

Factura: 001-002-000008818

20151308002P03788

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20151308002P03788						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIONES DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Document o de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707520967	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	LA ASOCIACION MULTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Document o de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALCIVAR CHAVARRIA JOSE VENANCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303699936	ECUATORIANA	DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A)	
Natural	MACIAS SOLORZANO BERTHA LINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304081737	ECUATORIANA	DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308002P03788
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ALCIVAR CHAVARRIA JOSE VENANCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303699936	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MACIAS SOLORZANO BERTHA LINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304981737	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ALCIVAR MACIAS VANESSA BERNARDITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312310749	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		20126.00					


 NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622533



FACTURA NÚMERO: 001-002-000008818

CODIGO NUMÉRICO: 2015.13.08.002.P03788

I PARTE: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- OTORGADA POR LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.- A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JOSE VENANCIO ALCIVAR CHAVARRIA Y SEÑORA BERTHA LINA MACIAS SOLORZANO.-

II PARTE: COMPRAVENTA DE UN PREDIO UBICADO EN EL BARRIO MARÍA AUXILIADORA-LA MERCED, DEL SITIO MAZATO DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTÓN MANTA.- OTORGADA POR LOS CÓNYUGES JOSE VENANCIO ALCIVAR CHAVARRIA Y SEÑORA BERTHA LINA MACIAS SOLORZANO.- A FAVOR DE LA SEÑORITA VANESSA BERNARDITA ALCIVAR MACIAS.-

CUANTÍAS: INDETERMINADA Y USD \$ 20.126,88.-

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dos de Septiembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, comparecen: Por una parte: Uno) El señor Ingeniero EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial del señor ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber, quien es Gerente General y Representante Legal de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, tal como lo justifica con el Poder Especial conferido que se acompaña para que

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda de Manta
Ecuador

sea incorporado como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Portoviejo y de tránsito por esta ciudad de Manta. (Dos) Por otra parte, comparecen en

calidad de "VENEDORES", los cónyuges señores JOSE VENANCIO ALCIVAR CHAVARRIA, quien declara ser ecuatoriano, mayor de

edad, de ocupación chofer, con domicilio en ésta ciudad de Manta; portador de su cédula de ciudadanía número: uno tres cero tres seis nueve nueve nueve tres guión seis; y, señora

BERTHA LINA MACIAS SOLORZANO, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, ocupada en la dirección del

hogar, con domicilio en ésta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: uno tres cero cuatro seis

seis uno siete tres guión siete; ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, Tres) Y finalmente en calidad de

"COMPRADORA" la señorita VANESSA BERNARDITA ALCIVAR MACIAS,

quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, de ocupación estudiante, con

domicilio en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: uno tres uno dos tres uno cero siete

cuatro guión nueve; por sus propios derechos.- Comparecen

además los señores Gustavo Fernando Murillo Núñez y

Arquitecto José Ricardo Álava Rivera, quienes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil

Ang. Pineda Escribana Briones
Notaria (Cédula Segunda)
Manta

de la "ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA" tal como lo justifica con el Poder Especial que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Portoviejo y de tránsito por esta ciudad de Manta. (SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, otorgada el veintitrés de febrero del año dos mil uno, ante el Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el seis de marzo del año dos mil uno, bajo el número doscientos sesenta y tres (263) del Registro de Hipotecas, los cónyuges señores: JOSE VENANCIO ALCIVAR CHAVARRIA y BERTHA LINA MACIAS SOLORZANO, para garantizar las obligaciones contraídas o que llegaren a contraer con la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA", constituyeron a su favor Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, sobre el bien inmueble de su propiedad compuesto de terreno y vivienda; ubicado en el Barrio María Auxiliadora- La Merced del sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que está ubicado en la calle Trescientos nueve y avenida doscientos veinticinco, bien inmueble cuyas características, medidas, linderos y superficie constan perfectamente indicados en la referida

Abg. Patricia Mercedes Briones
Notario Público Segundo
Manta

NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



casado el primero y soltero el segundo, ~~empleados~~ Arquitecto respectivamente, ambos con domicilio en esta ciudad de Manta; en calidad de Testigos para otorgar cumplimiento a la solemnidad que se señalará más adelante.- Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, parientes en segundo grado de consanguinidad Vendedores y Compradora, sin ningún parentesco entre las demás partes; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "CANCELACION DE HIPOTECA Y COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, ~~amenazas,~~ temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial del señor ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber, Gerente General y Representante Legal

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

escritura pública.- **TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA**

ABIERTA.- Con los antecedentes expuestos, el señor EDWIN

MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial

del señor ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber,

Gerente General y Representante Legal de la "ASOCIACIÓN

MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA",

declara: Que por haber los deudores hipotecarios cancelado

todas sus obligaciones con la entidad que representa,

Cancela la **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**

ENAJENAR constituida sobre el bien inmueble descrito en la

cláusula segunda de ésta minuta.- **CUARTA: GASTOS:** Todos los

gastos que se produzcan como consecuencia de este

levantamiento de Hipoteca serán de cuenta de los

propietarios del inmueble.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** El señor

EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de Apoderado

Especial de la "ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO

PARA LA VIVIENDA PICHINCHA", faculta al señor Registrador

de la Propiedad del Cantón Manta para que realice la

marginación correspondiente de ésta cancelación.- **SEXTA:**

CLÁUSULA DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar

las demás formalidades necesarias para la completa validez

de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctor Raúl

Cevallos Cedeño Matrícula número 6.454 del Colegio de

Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que junto con

sus documentos habilitantes queda elevada a escritura.

pública con todo el valor legal. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-Y leída que le fue al compareciente por mí la Notaría de principio a fin en alta y clara voz aquel se ratifica en todo su contenido y firma conmigo al final de ésta escritura.- SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, el siguiente contrato de COMPRAVENTA de un bien inmueble que se celebrada al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen libres y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte en calidad de "VENEDORES", los cónyuges señores JOSE VENANCIO ALCIVAR CHAVARRIA, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación chofer, con domicilio en ésta ciudad de Manta; y, señora BERTHA LINA MACIAS, SOLORZANO, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, ocupada en la dirección del hogar, con domicilio en ésta ciudad de Manta; ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte en calidad de "COMPRADORA", comparece la señorita VANESSA BERNARDITA ALCIVAR MACIAS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, de ocupación estudiante, con domicilio esta ciudad de Manta; por sus propios derechos.- Los comparecientes tienen amplia

Abg. Rafael Méndez Brito
Escritura Pública Sección 10
Manta, 20/05/2017

capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para la correcta intervención en esta clase de actos o

contratos.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE**

DOMINIO.- 1.) Los Vendedores cónyuges **JOSE VENANCIO ALCIVAR**

CHAVARRIA y señora **BERTHA LINA MACIAS SOLORZANO**, son dueños

y propietarios de un predio ubicado en el Barrio Maria

Auxiliadora-La Merced, del sitio Mazato de la Parroquia

urbana Tarqui del Cantón Manta, en la calle Trescientos

nueve y Avenida doscientos veinticinco, con las siguientes

medidas y linderos: Por el Frente: Doce metros y calle

Trescientos nueve. Por Atrás: Doce metros y terreno de doña

Olga Mendoza S. Por el Costado Derecho: Veinte metros y

terrenos de doña Letty Arteaga C.; y, Por el Costado

Izquierdo: Veinte metros y Avenida Doscientos veinticinco.

Con una Superficie Total de **DOSCIENTOS CUARENTA METROS**

CUADRADOS (240M2) El mismo que adquirieron por compra a

los cónyuges señores **Luis Filadelfo Macías Intriago** y

Carmen Apolonia Solórzano Intriago, mediante escritura

pública de Compraventa otorgada ante el Notario Público

Tercero del Cantón Manta con fecha veintinueve de agosto

del año dos mil e inscrita en el Registro de la propiedad

del Cantón Manta el cinco de Septiembre del año dos mil

bajo el número dos mil cuatrocientos treinta y tres.2.)

Posteriormente los Propietarios antes mencionados

constituyeron a favor de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO**

Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA", Hipoteca Abierta mediante escritura otorgada con fecha veintitrés de febrero del año dos mil uno, ante el Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el seis de marzo del año dos mil uno, bajo el número doscientos sesenta y tres (263) del Registro de Hipotecas. 3.) Los Vendedores declaran que sobre el predio de su propiedad; no pesa ningún otro gravamen más que el que consta inscrito a favor de ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA tal como lo justifican con el certificado de Solvencia conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta que se agrega a ésta escritura; gravamen que ha sido cancelado en su totalidad mediante el Contrato de Cancelación de Hipoteca Abierta constante en la primera parte de esta escritura. Por lo que, el bien materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravamen.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA COMPRAVENTA. - Con los antecedentes expuestos los Vendedores ~~cónyuges~~ **JOSE VENANCIO ALCIVAR CHAVARRIA** y ~~señora~~ **BERTHA LINA MACIAS SOLORZANO**, declaran que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señorita **VANESSA BERNARDITA ALCIVAR MACIAS**, de estado civil soltera, el predio de su propiedad el mismo que fue adquirido mediante la escritura descrita en el numeral 1) de la

cláusula segunda que antecede; predio que está ubicado en el Barrio María Auxiliadora-La Merced, del sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, en la calle Trescientos nueve y Avenida doscientos veinticinco y que tiene las medidas y linderos que se detallan a continuación: Por el Frente: Doce metros y calle Trescientos nueve. Por Atrás: Doce metros y terreno de doña Olga Mendoza S. Por el Costado Derecho: Veinte metros y terrenos de doña Letty Arteaga C.; y, Por el Costado Izquierdo: Veinte metros y Avenida Doscientos veinticinco. Con una Superficie Total de **DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (240M2)**. Predio que para mayor identificación tiene la clave catastral municipal número: 3-10-87-30-000; debiendo entenderse que esa área debe estar comprendida dentro de los mencionados linderos, no obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto, bajo los linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida.- **CLAÚSULA CUARTA: DERECHOS QUE SE TRANSFIEREN.**-Por lo tanto, la parte Vendedora transfiere a la Parte Compradora, el derecho de dominio, uso goce y posesión en el predio descrito consistente de terreno y casa descrito en la cláusula que antecede, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les corresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho o cosa

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública
Manta

alguna en el bien inmueble materia de este Contrato; en consecuencia en la presente venta quedará comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CLAÚSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**-Las partes vendedora y compradora de mutuo acuerdo fijan como el justo precio del inmueble que se vende la cantidad de **VEINTE MIL CIENTO VEINTISEIS 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20.126,88)**, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y a su entera satisfacción de manos de la parte compradora sin opción por éste concepto a reclamos posteriores.- **CLAÚSULA SEXTA: SANEAMIENTO.**- La parte vendedora, declara que el bien inmueble que venden en éste momento y que es materia del presente contrato de compraventa, se halla libre de todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obligan no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de ley.- **CLAÚSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN, JURISDICCION Y COMPETENCIA.**- Las partes comparecientes libres y voluntariamente, expresan que aceptan y se ratifican en el contenido de la presente escritura en todas sus partes por convenir a sus respectivos intereses y estar conformes con las condiciones estipuladas. Así mismo declaran que para el caso de suscitarse controversias en

virtud del presente contrato, las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, fuero y domicilio; y se someten al trámite ejecutivo o verbal sumario que será tramitado por los jueces que ejercen jurisdicción en el Cantón Manta, o en su defecto se someten al Arbitraje en derecho del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Manta, a su reglamento y a la Ley de Arbitraje y Mediación vigente.- **CLAÚSULA OCTAVA: GASTOS.**- Todos los gastos que genere el otorgamiento de la presente Escritura de Compraventa, tales como impuestos de alcabalas, impuestos, tasas, derechos profesionales de Abogado; Derechos Notariales y de Registrador serán de cuenta de la Parte Compradora, excepto el impuesto a la plusvalía o utilidad que en caso de haberlo correrá por cuenta de la parte vendedora.- **CLAÚSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.**- La parte Vendedora autoriza a la parte Compradora para que, directamente o mediante terceras personas soliciten la inscripción de ésta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **DECIMA.- DECLARACIÓN DE LA COMPRADORA.**- La compradora, declara que los valores que utilizara para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con el negocio de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la compradora exime a los vendedores de toda responsabilidad

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario de la Segunda Notaría
de Manta

aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a los vendedores a realizar el análisis que consideren pertinentes e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso. **DECIMA PRIMERA.**- Las partes declaran que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancela a la Notaria provienen de fondos lícitos.- **LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos deseados por las partes contratantes.- Minuta firmada por el Abogado Freddy Marcelo Chávez Pachay, Matrícula del Foro de Abogados Número: trece guión dos mil doce guión veintiséis.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta.- Minuta y documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Se comprueba el pago del impuesto de Alcabalas y sus adicionales con el certificado que se agrega al protocolo para insertarlo en las copias a conferirse.- Y leída que fue ésta escritura dos veces de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Treinta y uno (31) de la Ley Notarial en vigencia en virtud de que la compareciente y vendedora señora **BERTHA LINA MACIAS SOLORZANO**, presenta una discapacidad visual; la primera vez por el testigo designado por ella señor **Gustavo Fernando Murillo Núñez**; y,

NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 352622583

la segunda vez por mí la Notaria autorizante de principio a fin, en alta y clara voz, quienes la aprueban y firman conmigo la Notaria en unidad de acto junto con los testigos presentes, quedando incorporada en el Protocolo de escrituras públicas que lleva ésta Notaria, de todo cuanto.

Day fe. *Q*

Elaborado por M.Q.M

[Signature]
SR. EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN
APODERADO ESPECIAL DEL SR.
ING. RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
"ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO
PARA LA VIVIENDA PICHINCHA"
C.C. N° 170762096-7

Venancio Alcivar
SR. JOSE VENANCIO ALCIVAR CHAVARRIA *Q*
C.C.N°130369993-6
VENDEDOR

B.H.
SRA. BERTHA LINA MACIAS SOLORZANO *Q*
C.C. NO. 130466173-7
VENDEDORA

Vanessa B. Alcivar Macias



SRTA. VANESSA B. ALCIVAR MACIAS *a*
C.C. N° 131231074-9
COMPRADORA

Ricardo Alava Rivera



ARQ. JOSE RICARDO ALAVA RIVERA
C.C. NO. 130052781-7
TESTIGO

M - S



SR. GUSTAVO FERNANDO MURILLO NÚÑEZ *n*
C.C. N° 130390886-5
TESTIGO

[Signature]
LA NOTARIA

Abg. Patricia Hernández de la Cruz
Notaria Pública de la Cruz

SEGUNDA DEL
REGISTRO DEL
TERCERA
TARJA
TARJA
TARJA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral Bien inmueble

52701



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 52701:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 13 de agosto de 2015*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

predio ubicado en el Barrio María Auxiliadora - La Merced, del ~~Barrio~~ Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, en la Calle Trescientos nueve y Avenida doscientos veinticinco, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Doce metros, y calle trescientos nueve. POR ATRAS: Doce metros y terreno de doña Olga Mendoza S. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y terrenos de doña Letty Arteaga C; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y Avenida doscientos veinticinco, con una Superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.433 05/09/2000	14.778
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	263 06/03/2001	1.875

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: martes, 05 de septiembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.778 - Folio Final: 14.783

Número de Inscripción: 2.433 Número de Repertorio: 4.858

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de agosto de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

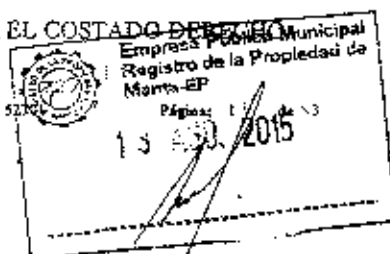
Fecha de Resolución:

2.- Observaciones:

Compraventa de predio ubicado en la Calle Trescientos nueve y Avenida doscientos veinticinco, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Doce metros, y calle trescientos nueve. POR EL COSTADO DERECHO:

Certificación impresa por: Jmap

Ficha Registral: 52701





Veinte metros y sesenta y siete de doña Letty Arteaga C; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y Avenida/ doscientos veinticinco, con una Superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA DE USD \$ 110.28.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03699936	Alcivar Chavarria Jose Venancio	Casado	Manta
Comprador	13-04661737	Macias Solorzano Bertha Lina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000034905	Macias Intriago Luis Filadelfo	Casado	Manta
Vendedor	13-04191982	Solorzano Intriago Carmen Apolonia	Casado	Manta

2/ Hipoteca Abierta

Inscrito el: martes, 06 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.875 - Folio Final: 1.881

Número de Inscripción: 263 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de febrero de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

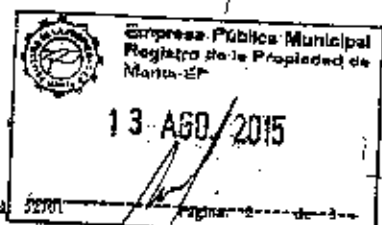
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta de inmueble ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que esta ubicado en la Calle Trescientos nueve y Avenida doscientos veinticinco.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000066597	Asociacion de Ahorro y Credito Para la Vivi		Manta
Deudor Hipotecario	13-03699936	Alcivar Chavarria Jose Venancio	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-04661737	Macias Solorzano Bertha Lina	Casado	Manta



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 074280



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el ^{SOLAR Y CONSTRUCCION} Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente a

ubicada ALCIVAR CHAVARRIA JOSE Y BERTHA MACIAS S
BARRIO MARIA AUXILIADORA - SITIO MAZATO CALLE 309 AV. 225

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE.

asciende a la cantidad

de \$20125.88 VEINTE MIL CIENTO VEINTISEIS DOLARES 88/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

ME

01 DE SEPTIEMBRE 2015



Manta, de del 20

Director Financiero Municipal

Ally, Ecuador, 01 de Septiembre del 2015

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 103160

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ALCIVAR CHAVARRIA JOSE Y BERTHA MACIAS S

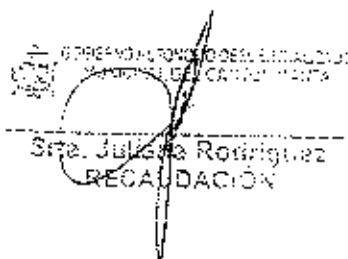
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, .. 1 de Septiembre de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE

3108730000 BARRIO MARIA AUXILIADORA -SITIO MAZATO CALLE 309 AV. 225

Manta, uno de septiembre del dos mil quince.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 126474

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 126474



Fecha: 1 de septiembre de
2015

No. Electrónico: 34604

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-10-87.30-000

Ubicado en: BARRIO MARIA AUXILIADORA - SITIO MAZATO CALLE 309 AV. 225

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 240,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

ALCIVAR CHAVARRIA JOSE Y BERTHA MACIAS S

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6072,00

CONSTRUCCIÓN: 14054,88

20126,88

Son: VEINTE MIL CIENTO VEINTISEIS DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti.

Director de Avalúos, Catastros y Registro

Impreso por: MARIS REYES 01/09/2015 9:59:25



Emergencias Teléfono:

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

RUC: 1360020078001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000073096

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: ALCIVAR CHAVARRIA JOSE Y BERTHA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE 309 AVE 229
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

1º PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 01/09/2015 10:25:54
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: 10:00, 30 de noviembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000411368

9/1/2015 3:28

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
que publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada de la parroquia TARQUI			3-10-02-30-000	-240,50	20126,88	185033	411368
VENDEDOR			UTILIDADES				
U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	ALCIVAR CHAVARRIA JOSE Y BERTHA MACIAS S	BARRIO MARIA AUXILIADORA SITIO MAZATO CALLE 309 AV. 225	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Propio de Compra-Venta		36,83		
			TOTAL A PAGAR		37,83		
			VALOR PAGADO		37,83		
ADQUIRIENTE							
U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN					
49	ALCIVAR MACIAS VANESSA BERNARDITA	SN	SALDO 0,00				

ON: 9/1/2015 3:28 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Handwritten signature and notes at the bottom right of the document.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 135000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Tel.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000411367

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLIO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN de la casa MANTA de la parroquia TARQUI		340-82-30-000	240,00	20126,55	135032	#11367
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
	ALCIVAR CHAVARRA JOSE Y BERTHA MACIAS S	BARRIO MARIA AUXILIADORA SITIO MAZATO CALLE 309 AV. 225	Impuesto principal	201,27		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	50,38		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	251,65		
1312310749	ALCIVAR MACIAS VANESSA BERNARDO	SN	VALOR PAGADO	251,65		
			SALDO	0,00		

EMISION: 9/1/2015 3:27 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

MIC. FR. D'AMICO AND ROSE ARZULLANO
COLLEGE OF HOLY CROSS

PODER ESPECIAL

OTORGA: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y

CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", legalmente

representada por el Ingeniero René Humberto Cordero

Ledergerber, en su calidad de Gerente General y representante

Legal

A FAVOR DEL

SEÑOR EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

iii. D.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

de la República del Ecuador, nov día, once de Septiembre del año

DOS MIL CATORCE, ante mi, Doctor Darío Andrade Arellano, Notario

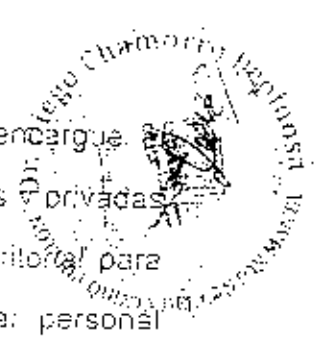
Trigésimo del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero René

Humberto Cordero Ledergerber, en su calidad de Gerente General y

representante Legal de la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y

Msc. Lic. Lario Andrade Frollano
Notario

1 CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", casado, por sus propios
2 y personales derechos, es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en
3 la ciudad en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a
4 quien de conocerle, doy fe, en virtud de la cédula de ciudadanía y
5 nombramiento que me presenta y me pide que eleve a escritura pública
6 la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: - "SEÑOR
7 NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
8 extender una de Poder Especial del siguiente tenor: CLÁUSULA
9 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de ésta
10 escritura de Poder Especial, el señor Ingeniero René Humberto
11 Cordero Ledergerber, en su calidad de Gerente General y como tal
12 Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito
13 para la Vivienda "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes
14 que se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos del
15 artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil. CLÁUSULA SEGUNDA:
16 PODER.- El Ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber, en la
17 calidad en que comparece de conformidad el numeral tres del artículo
18 cincuenta y cinco del Estatuto de Mutualista Pichincha, otorga poder
19 especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del
20 señor EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN para que a su nombre y
21 representación realice lo siguiente: a.- Realice todas las gestiones
22 administrativas inherentes al funcionamiento de la Agencia de la
23 Mutualista ubicada en la ciudad de Manta, provincia de Manabí o de la
24 que le encargue el Directorio o la Gerencia General, para lo cual queda
25 facultado para realizar todo acto o contrato relacionado con el giro
26 administrativo ordinario de la Agencia de la Mutualista Pichincha,
27 ubicada en la ciudad de Manta, provincia de Manabí. b.- Asumir la
28 representación comercial de la Agencia de la Mutualista, ubicada en la



1 ciudad de Manta, provincia de Manabí o de la que le encargue el
2 Directorio o la Gerencia General, ante instituciones públicas y privadas
3 y ante personas naturales dentro de la circunscripción territorial para
4 ejercicio de las funciones de cada Agencia; c.- Contratar personal
5 administrativo y/o profesional que sean necesario para el
6 desenvolvimiento de las necesidades de cada Agencia a su cargo,
7 previa la selección y autorización de la Dirección de Talento Humano y
8 de la Gerencia General de la institución, la cual se hará en observancia
9 de las categorías y estructura salarial de la institución, pagar haberes y
10 remuneraciones, efectuar los descuentos que correspondan por Ley
11 por disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar haberes
12 e indemnizaciones que correspondan a renunciados o a terminación de
13 relaciones laborales con empleados o funcionarios de la Mutualista
14 Pichincha, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de
15 responsabilidad patronal, y con pleno conocimiento del Reglamento
16 Administrativo Interno, y a nombre y representación del Mandante; d.-
17 Recibir, estudiar y aprobar las solicitudes de crédito que se presenten
18 en la Agencia de la Mutualista, ubicada en la ciudad de Manta,
19 provincia de Manabí o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia
20 General, dentro de los límites, montos establecidos y determinados por
21 el Mandante, o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción
22 de los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de cambio o
23 cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a las distintas líneas
24 de crédito que conceda la Mutualista, suscribir en las escrituras en las
25 que la Mutualista intervenga como acreedora, vendedora, beneficiario
26 y/o cedente, autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas
27 o cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en seguridad de los
28 préstamos que se concedan. Podrá en tal virtud, firmar y suscribir notas

[Firma]
Abg. Carlos...

Abg. Ldo. Lario E. Andrade Estrada
Abg. Lario

1 de cesión en calidad de Cedente; suscribir a nombre del Mandante
2 cancelaciones de hipoteca y/o prendas constituidas a favor de
3 Mutuálista Pichincha; e.- El Mandatario podrá, en ejercicio del presente
4 poder, suscribir todos los documentos dirigidos a personas naturales o
5 jurídicas, públicas o privadas, especiales y administrativas que
6 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planos y proyectos
7 inmobiliarios que Mutuálista Pichincha desarrollo, construya,
8 promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o cedente. Podrá suscribir
9 y firmar comunicaciones u oficios dirigidos a Municipios, Consejos
10 Provinciales, Registros de la Propiedad, etcétera, sin que la
11 enumeración que antecede sea limitativa, pues es la intención que se
12 permita el desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al Mandatario, para el
13 pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las facultades
14 especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento
15 Civil, a fin de que no pueda argüirse o alegarse falta o insuficiencia de
16 poder, y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a
17 través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la
18 Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante, y
19 en especial el Mandatario conjuntamente con el Abogado Patrocinador,
20 de ser el caso deberá atenerse a los términos del poder, y podrá
21 transigir; Comprometer el pleito en árbitros; Desistir del pleito; Absolver
22 posiciones y deferir al juramento decisorio; y, Recibir la cosa sobre la
23 cual versee el litigio o tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado
24 Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer
25 conjuntamente escrita o personalmente con el Mandatario. CLÁUSULA
26 TERCERA: REVOCATORIA.- Este Poder se revocará
27 automáticamente y quedará sin valor legal alguno en los casos de
28 renuncia del Mandatario a sus funciones de Jefe de la Agencia Manta;



cuando sea separado de la misma, o trasladado o se le asignen otras
funciones. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
de estilo para la plena validez y eficacia de éste Poder.- Minuta que se
halló firmada por el Abogado Andrés Cobo González con Matrícula
profesional número diecisiete guion dos mil doce guion doscientos
cuarenta y dos Consejo de la Judicatura".- (Hasta aquí la minuta que el
compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los
preceptos legales del caso: y, leída que fue esta escritura
integralmente al otorgante por mí, el Notario, aquel se ratifica en todo
lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.-

SR. ING. RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER
C.C. 1706617033

EL NOTARIO

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

Abg. Pablo...
Notario...
...

Abg. Dr. Dario Andrade Arellano



Mutualista Pichincha

¿Tenemos un futuro? Construyámoslo.



Quito, 20 de febrero de 2014

SEÑOR INGENIERO
RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER
Ciudad: _____

De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 27 de noviembre del 2013 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un periodo de dos años renovables.

Mediante Resolución No. SBS-INJ-DNJ-2014-169 de 12 de febrero de 2014, la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Iruroztegui Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013, Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de



1962, y a unpara de lo prescrito en el Título II, artículo 11 de Decreto No. 20,196 del 2 de julio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 7 de julio de 1962.

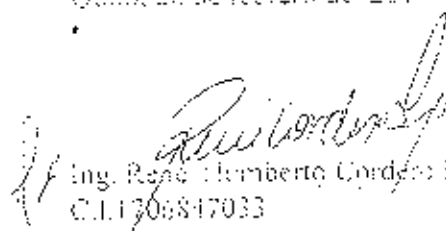


A testamento.


Dr. Hernán Cobo Salinas
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que a usted y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Municipalista Pichincha.

Quito, 26 de febrero de 2011


Ing. René Humberto Cordero Ladergerber
C.I. 1706847033

A faint, partially legible circular stamp located in the bottom right corner of the document. The text is mostly obscured but appears to be an official seal.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7142
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2734
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	26/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706847033	CORDERO LEDERGERBER RENE HUMBERTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

REF. Y CODIF. DE ESTAT.: R.M.H. #384 DEL 11/11/2013 NOTARIA 25 DEL 10/09/2013 JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 13 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original (1 Hoja(s)). Certifico
Quito a 11 DE MARZO DE 2014

Dr. Darío Andrade Arrellano
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA SALUD
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y FORMACIÓN TECNOLÓGICA



Dr. **GUILLERMO CHAVEZ**
 VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y FORMACIÓN TECNOLÓGICA
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y FORMACIÓN TECNOLÓGICA
 AV. BOLÍVAR 100-100, P.O. BOX 100, CARACAS 1050, VENEZUELA
 TEL. 554-1111
 FAX 554-1111
 E-MAIL: guillermo.chavez@vni.gov.ve
 WEB: www.vni.gov.ve

150247652



Dr. **GUILLERMO CHAVEZ**
 VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y FORMACIÓN TECNOLÓGICA
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y FORMACIÓN TECNOLÓGICA
 AV. BOLÍVAR 100-100, P.O. BOX 100, CARACAS 1050, VENEZUELA
 TEL. 554-1111
 FAX 554-1111
 E-MAIL: guillermo.chavez@vni.gov.ve
 WEB: www.vni.gov.ve



Dr. **GUILLERMO CHAVEZ**
 VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y FORMACIÓN TECNOLÓGICA
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y FORMACIÓN TECNOLÓGICA
 AV. BOLÍVAR 100-100, P.O. BOX 100, CARACAS 1050, VENEZUELA
 TEL. 554-1111
 FAX 554-1111
 E-MAIL: guillermo.chavez@vni.gov.ve
 WEB: www.vni.gov.ve

NOTARIA TRACES VACE EL TO

[Signature]

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA" A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.- ERS.-

EL NOTARIO



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Referencia: 10/09/2014
Notario Darío Andrade Arellano

se protocoliza en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero primera copia CERTIFICADA DEL DOCUMENTO QUE CONSTA COMO ORIGINAL, CORRESPONDIENTE A PODER ESPECIAL, OTORGADO POR LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN Y PETICION DE PROTOCOLIZACION DEL DR. CESAR PALMA ALCIVAR Y MAS DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA ESCRITERA PUBLICA NUMERO (P 2206), en seis (06) fojas útiles.- Firmada y sellada en Manta, a diecinueve (19) de Septiembre del dos mil catorce.-


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de 04 fojas
es compuesta de la copia que se me
fue presentada para la constatación
Manta, a 19 de Septiembre del 2014.


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Dr. Diego Chamorro Pepinosa



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Dr. Cesar Palma Alcívar portador de la matrícula profesional número trece guion mil novecientos ochenta y cuatro guion cuatro (13-1984-4) del Foro de Abogados de Manabí, el día de hoy, en seis (06) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del cantón Manta a mi cargo, protocolizo EL DOCUMENTO QUE CONSTA COMO ORIGINAL CORRESPONDIENTE A PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN Y PETICION DE PROTOCOLIZACION DEL DR. CESAR PALMA ALCIVAR, que antecede.-
Manta, diecinueve (19) de Septiembre del dos mil catoree.-



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Bedran Bedran
Mantua, Cantón Manta, 19 de Septiembre del 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CECILENDA
CÓDIGO: 130369993-6
APELLIDOS Y NOMBRES: CHAVARRIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHAVARRIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: PORTO VIEJO
FECHA DE EXPIRACION: 2023-09-05
FECHA DE EMISION: 2023-09-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
BERTHA LINA
MAGIAS SOKORZANO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROCESION Y OCHUPA
ESTUDIANTE

ARELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIVAR JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVARRIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
PORTO VIEJO
FECHA DE EXPIRACION
2023-09-05

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002-0287
NUMERO DE CERTIFICADO: 1303699936
APELLIDOS Y NOMBRES: ALCIVAR CHAVARRIA JOSE VENANCIO

MANABI
PROVINCIA: MANABI
CANTON: TARQUI
CIRCUNSCRIPCION: 2
TARQUI
ZONA: 1

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constari en... p. l. ... fojas utiles, anversos, reversos son iguales a las originales Mania... p. l. ...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mania - Ecuador

ECUATORIANA ***** E11111111
 CASADO JOSE VENANCIO ACIVAR CH
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MACIAS MACIAS
 CARMEN SOLORZANO
 MANTA 12/09/2006
 12/09/2018
 REN-0569700

CIUDADANO 130466173-7
 MACIAS SOLORZANO BERTHA LINA
 MANABI/PORTOVILENZA/EL MON CALABRIN
 25 MARZO 1965
 012-0091-05289 F
 MANABI/PORTOVILENZA
 PORTOVILENZA 1982
 B M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
 CARNÉ DE DISCAPACIDAD COMADIS
 MACIAS SOLORZANO
 BERTHA LINA
 C.I. No. 1304661737
 CARNE NO. 15840
 DISCAPACIDAD: VISUAL
 PORCENTAJE: 75%
 FIRMA O HUELLA DIGITAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 050
 050-0149
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 1304661737
 CÉDULA
 MACIAS SOLORZANO BERTHA LINA
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 TARQUI
 PARROQUIA 1
 ZONA

Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en... folios útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales. Manta, 02-07-2014
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MURRELO NUNEZ
GUSTAVO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1960-05-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
OFELIA LUBILA
SALTOS CARREÑO

130390886-5

INSTRUCCION
BÁSICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MURRELO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUNEZ DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA

2015-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-09

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

INSTRUCCION / CERTIFICACIÓN
EMPLAZADO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

V4443V4442



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



130390886-5

CÉDULA

Murrelo Nunez Gustavo Fernando

APELLIDOS Y NOMBRES

[Signature]
FISCALENTRE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en...p.l... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a los
originales. Mando... 02-09-2014

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDAD MANTA
1312310749-9
ALCIVAR MACIAS VANESSA BERNARDITA
MANABIT/ PORTUQUELO/ PORTUQUELO
02 FEBRERO 2011
002 0200 0044339
MANABIT/ PORTUQUELO
ABDON CALDERON 1988




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDAD MANTA
1312310749-9
ALCIVAR MACIAS VANESSA BERNARDITA
MANABIT/ PORTUQUELO/ PORTUQUELO
02 FEBRERO 2011
002 0200 0044339
MANABIT/ PORTUQUELO
ABDON CALDERON 1988



REN 3199674



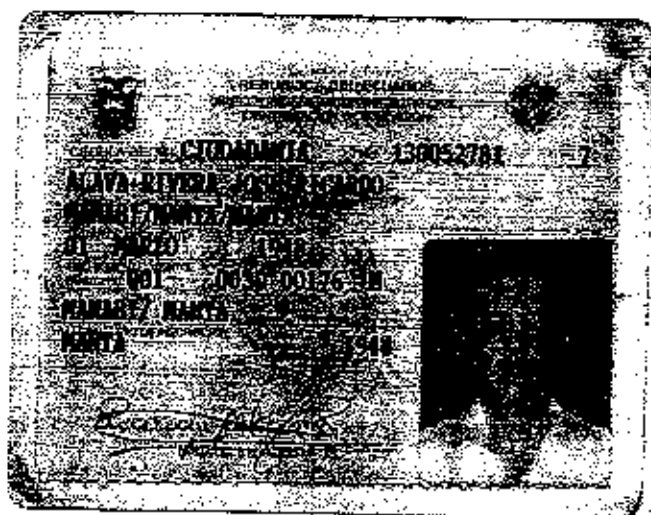
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
003
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
003 - 0035
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1312310749
CEDULA:
ALCIVAR MACIAS VANESSA BERNARDITA
MANABIT
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION 2
TARQUE 1
PARROQUIA ZONA

Alciwar Macias Vanessa Bernardita
CI PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... folios útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta... 2...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-28 2014

002 - 0217 **1300527817**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALAVA RIVERA JOSE RICARDO

MANABI	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	
CANTON	PARRQUIA	1 ZONA

UJ PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

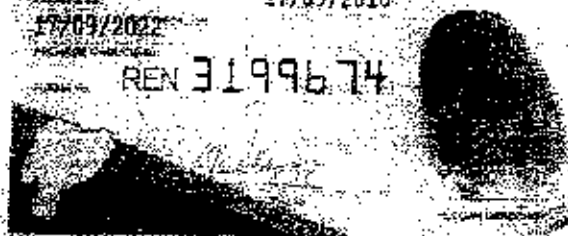
DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en...al... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta... 2014

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 131231074-9
 ALCEIVAR MACIAS VANESSA BERNARDITA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 02 FERRERO 1988
 002 0258-00441 F
 MANABI/PORTOVIEJO
 ARDON CALDERON FOG 1988



ECUATORIANA***** E113311122
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOSE VENANCIO ALCEIVAR CH
 BERTHA CINA MACIAS SOLORZANO
 MANTA 17/09/2010
 17/09/2012
 REN 3199674



REPOSICION DEL EMBLEMA
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
 003 - 0035 1312310749
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 ALCEIVAR MACIAS VANESSA BERNARDITA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARJETA	1
MANABI	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

Manabi Lopez Analea
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en...BL... fojas utiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales. Manta... 2014...

Seg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Publica Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendez Arceles

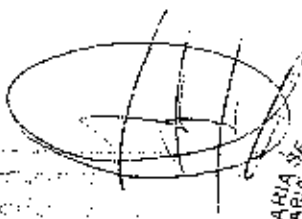
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES

DIR: CILE 8 Y AVENIDA 4

TELEFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS TRES DIAS DEL MES
DE SEPTIEMBRE DEL 2.015.- ESCRITURA No.2015.13.09.02.P03788.- LA
NOTARIA.- *R*



Origen
Ver Sistema

C.E. Lorena León

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO: 27/08/15 3:32 QUIEN RECEPTA DGTOS.: 28/08/15 8:15

CLAVE CATASTRAL: 3108730

NOMBRES y/o RAZON: Alvar Chuaning JOSE

CEDULA DE IDENT. y/o RUC:

CELULAR - TLFNO.:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

CV

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se aprobó el pago de los impuestos
Cantón Mana

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

31-08-15

INFORME TÉCNICO:

Se aprobó el pago de los impuestos
Cantón Mana

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

31/08/15

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



52701



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 52701:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 13 de agosto de 2015*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral: Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

predio ubicado en el Barrio María Auxiliadora - La Merced, del Sitio Ma'aro de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, en la Calle Trescientos nueve y Avenida doscientos veinticinco, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Doce metros, y calle trescientos nueve. POR ATRAS: Doce metros y terreno de doña Olga Mendoza S. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y terrenos de doña Letty Arteaga C; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y Avenida doscientos veinticinco, con una Superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA **T I E N E V I G E N T E G R A V A M E N .**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Voto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.433 05/09/2000	14.778
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	263 06/03/2001	1.873

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: martes, 05 de septiembre de 2000
Tomo: 1 Folio Inicial: 14.778 - Folio Final: 14.783
Número de Inscripción: 2.433 Número de Repertorio: 4.858
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de agosto de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de predio ubicado en la Calle Trescientos nueve y Avenida doscientos veinticinco, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Doce metros, y calle trescientos nueve. POR EL COSTADO DERECHO:



Veinte metros y terrenos de doña Letty Arteaga C; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y Avenida doscientos veinticinco, con una Superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.
COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA DE USD \$ 110.28.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03699936	Alcivar Chavarria Jose Venancio	Casado	Manta
Comprador	13-04661737	Macias Solorzano Bertha Lina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000034905	Macias Intriago Luis Filadelfo	Casado	Manta
Vendedor	13-04191982	Solorzano Intriago Carmen Apolonia	Casado	Manta

2 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: martes, 06 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.875 - Folio Final: 1.881

Número de Inscripción: 263 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de febrero de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

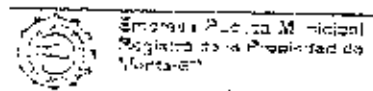
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta de inmueble ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que esta ubicado en la Calle Trescientos nueve y Avenida doscientos veinticinco.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000066597	Asociacion de Ahorro y Credito Para la Vivi		Manta
Deudor Hipotecario	13-03699936	Alcivar Chavarria Jose Venancio	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-04661737	Macias Solorzano Bertha Lina	Casado	Manta



13 433/105



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta		Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:52:00 del jueves, 13 de agosto de 2015

A petición de:

Elaborado por: Piguave Flores Janeth Magali
130873266-6



Validez del Certificado 30 días. Excepción
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.



Ab. Cesar Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Santa Elena
RUC: 1356000880001
Dirección: Av. Alcazar y Caraballeda - Tel: 2611 475 / 2611 477

TÍTULO DE CRÉDITO

Nº: 001/2015

02/07/2015 10:41

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVANZO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO Nº
3 10-07-00-000	300 00	\$ 10 19 28	CALLE 306 AV. 275	2015	001/2015	411/071
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(+) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ALCIVAR CHAVARRA JOSE Y HERTHA MACIAS S. 8/27/2015 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Costa Judicial			\$ 8.83
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 8.83	\$ 0.04	\$ 8.87
			Interés por Mora			\$ 2.77
			MEJORAS 2011	\$ 2.50		\$ 2.50
			MEJORAS 2012	\$ 4.30		\$ 4.30
			MEJORAS 2013	\$ 4.04		\$ 4.04
			MEJORAS 2014	\$ 4.96		\$ 4.96
			MEJORAS HASTA 2014	\$ 14.80		\$ 14.80
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3.47		\$ 3.47
			TOTAL A PAGAR			\$ 34.82
			VALOR PAGADO			\$ 0.00
			SALDO			\$ 34.82

CANCELADO
FOLIO 001/2015
CANTÓN SANTA ELENA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO